



Cerro Sombrero, 11 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 373/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de julio 2024, de Don Patricio Triviño, Director de obras Municipales (S), que solicita elaboración del decreto que designa Comisión de Recepción Provisoria Acta de Observaciones N°1 de la obra **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**, la que deberá dirigirse al emplazamiento de la obra el día 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación del Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 23.04.2024 y regulariza la aprobación de la paralización de la obra desde el día 09 de abril de 2024 hasta el día 08 de julio de 2024.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 19 de junio de 2024 que regulariza aprobación de la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** firmada con fecha 17 de junio de 2024, acerca de aumento y disminución de obras.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 27 de junio de 2024 que autoriza el levantamiento de la paralización de la obra a partir del día 28 de junio de 2024.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 04 de julio de 2024 que designa comisión de recepción provisoria de la obra, a llevarse a cabo el día 04 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°356 de fecha 08 de julio que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la Obra elaborada con fecha 04 de julio de 2024.
- 13) La carta de fecha 09 de julio de 2024 del Contratista adjudicado, donde solicita recepción provisoria de la obra, ingresada a Oficina de Partes mediante Providencia N°13732 de fecha 10 de julio de 2024.
- 14) El Ord. N°355 de fecha 10 de julio de 2024 que fija fecha de recepción provisoria de la obra para el día 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 16) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 17) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 18) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.





CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en el Acta de observaciones N°1 elaborada con fecha 04 de julio de 2024.
- 3) La carta de fecha 09 de julio de 2024 del Contratista adjudicado ingresada a Oficina de Partes mediante Providencia N°13732 de fecha 10 de julio de 2024
- 4) Lo establecido en Ord. N°355 de fecha 10 de julio de 2024 que fija fecha de recepción provisoria de la obra para el día 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas.

DECRETO

1° APRUEBESE, la designación de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA** la que se efectuará el día jueves 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas, considerando a los siguientes funcionarios:

- Secretaria Municipal y Ministro de fe o quien le subrogue.
- Director de Obras (S).
- Administrativo DOM-SECPLAN.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DIDECO, DOM y los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico carlos.manriquez.aguilar@gmail.com **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CSC/VGB/PML/PTM/lom

